
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de Informe de Evaluación de Riesgos para el estudio de pre inversión: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN SINGRINACocha, ARMACocha Y VININKUNKA DE LOS DISTRITOS DE MARCAPATA, OCONGATE Y PITUMARCA, DE LAS PROVINCIAS DE QUISPICANCHI Y CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”.
I. FINALIDAD PÚBLICA	
<p>El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del Servicio de Informe de Evaluación de Riesgos para el estudio de pre inversión: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN SINGRINACocha, ARMACocha Y VININKUNKA DE LOS DISTRITOS DE MARCAPATA, OCONGATE Y PITUMARCA, DE LAS PROVINCIAS DE QUISPICANCHI Y CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, de las rutas de los caminos peatonales que actualmente operan, las áreas de boleterías, estacionamientos, servicios higiénicos, miradores entre otros y que abarcan la jurisdicción de las provincias de Quispicanchis y Canchis – Distritos de Ocongate, Marcapata y Pitumarca.</p>	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
<p>Contar con el Servicio de Informe de Evaluación de Riesgos para el estudio de pre inversión: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN SINGRINACocha, ARMACocha Y VININKUNKA DE LOS DISTRITOS DE MARCAPATA, OCONGATE Y PITUMARCA, DE LAS PROVINCIAS DE QUISPICANCHI Y CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”.</p>	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
ACTIVIDADES	
<p>Los estudios se elaborarán teniendo en cuenta las definiciones y metodologías correspondientes a los presentes estudios. En el siguiente numeral se describen en forma general los alcances y actividades propias de los estudios que, sin embargo, no deben considerarse limitativas. En ningún caso reemplaza al conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnica afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional en consecuencia, el consultor será responsable de la calidad del estudio encomendado, en términos de exactitud y confiabilidad.</p> <p>El nombre final de proyecto se definirá con el equipo formulador de la oficina de Coordinación de Estudios de Pre Inversión.</p>	
PROCEDIMIENTO	
<p>Los estudios deberán basarse en las metodologías propuestas por el CENEPRED en el Manual vigente para la Evaluación de Riesgos originados por fenómenos naturales.</p> <p>El servicio de Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo será a nivel de Proyecto de Pre Inversión, para definir la naturaleza y justificación del proyecto de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará la revisión de información existente y estudios preliminares de entidades competentes como INAIGEM, INGEMMET, CENEPRED, SIGRID, PREDES, INDECI, etc. • El estudio presentará las conclusiones y recomendaciones pertinentes para los planteamientos de acciones. 	

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R. Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPT

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sócrates Cáceres Espejo
ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Pat. García
CONT. PREVENTIVO
A. G. E. T. T. D. R.
COORDINACIÓN DE BASTECIMIENTOS

- Corre a cuenta del especialista los aspectos o actividades del Estudio, la movilidad, el equipamiento y herramientas de campo y laboratorio; debiendo la institución dar el alcance de los estudios básicos pertinentes y realizar las coordinaciones previas para facilitar la realización del estudio.
- El proveedor deberá tener la disponibilidad total y de personal de apoyo, suficiente que garanticen la entrega del producto en el tiempo previsto.
- El especialista deberá presentar su plan de trabajo específico en base a los lineamientos del estudio de inversión.
- Corre a cuenta del contratista, movilizar y desmovilizar sus equipos e iniciar sus actividades contratadas mediante el presente proceso según los plazos mínimos antes indicados.
- El especialista podrá ampliar y/o mejorar los TDR (sin reducir los alcances), sin considerar que su aporte contribuya mejorar los estudios. En ningún caso el contenido de estos términos de referencia reemplazará el contenido de la metodología propuesta por las entidades competentes.
- Todo cálculo, aseveración, estimación, análisis, pruebas o dato deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, con los modelos y las fórmulas adecuadas para el análisis; no se utilizarán estimaciones o apreciaciones sin el debido respaldo.
- Toda documentación recopilada, referente a información para el Estudio es de responsabilidad del Consultor y deberá formar parte del informe técnico respectivo.
- Los estudios de Peligros estarán enmarcados directamente las rutas de los caminos peatonales que actualmente operan, las áreas de boleterías, estacionamientos, servicios higiénicos, miradores entre otros y que abarcan la jurisdicción de las provincias de Quispicanchis y Canchis – Distritos de Ocongate, Marcapata y Pitumarca que sean motivos de evaluación del análisis de Peligro y que contemple los elementos expuestos para este fin.

DESCRIPCION

El **Servicio de Informe de Evaluación de Riesgos**, se realizará en función a la Resolución Ministerial N°334-2012-PCM Lineamientos técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres de conformidad con la Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J. “Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales”, con la finalidad de contar con procedimientos técnicos y administrativos de carácter general que permitan generar el conocimiento sobre condiciones del riesgo de desastres, así como la estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción de los daños causados por efectos del riesgo. Se deberá tomar en cuenta el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (Versión Vigente a la fecha de contratación). Normatividad emitida al respecto por el Centro Nacional del Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

ACCIONES PREPARATORIAS

- Verificación in situ de la zona del proyecto y recorrido para sus respectivas identificaciones.
- Revisión detallada de la información y estudios que cuenta la entidad.
- Planeamiento de las actividades de campo y gabinete a desarrollar.
- Se identificará y evaluará en campo, las estructuras existentes a fin de recomendar su afianzamiento o reemplazo.
- Coordinación con el responsable del proyecto de demás especialistas inmersos en el proyecto.
- Coordinación con la población de las zonas que involucren directamente al proyecto.
- Coordinación con autoridades locales y demás actores sociales.
- Cualquier otra consideración no contemplada en el presente TdR, del Proyecto se ceñirá a las Normas Técnicas Peruanas.

IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS PELIGROS Y VULNERABILIDADES

- Identificación y caracterización de los peligros generados por fenómenos naturales y eventos extremos, y escenarios probables para el área de intervención del proyecto, asimismo, evaluar eventos naturales extraordinarios presentados en la zona del proyecto.
- Identificación y caracterización de los peligros de fuente antrópica, relacionados con la intervención de la mano del hombre y escenarios probables para el área de intervención del proyecto.
- Análisis y evaluación de cada peligro geodinámico identificado en el ámbito de estudio.

EVALUAR EL NIVEL DEL PELIGRO

Determinar los elementos expuestos.

Identificar, cartografiar y analizar los elementos expuestos dentro del ámbito de susceptibilidad a los fenómenos identificados en el ámbito de intervención del proyecto, para las dimensiones social, económica y ambiental. Se deberá utilizar información catastral de las municipalidades, complementada con información satelital de alta resolución disponible en los diferentes servidores cartográficos de la web.

Identificación y Caracterización de los Peligros.

Identificación y caracterización de los peligros generados por fenómenos naturales (inundación, socavación, erosión, movimientos de masa, flujos de detritos y otros), y escenarios probables para el área de intervención del proyecto, asimismo, evaluar eventos naturales extraordinarios presentados en la zona del proyecto.

Identificación y caracterización de los peligros de fuente antrópica, relacionados con la intervención de la mano del hombre y escenarios probables para el área de intervención del proyecto.

Análisis y evaluación del peligro identificado.

Este ítem corresponde a la evaluación del peligro, previo inventario de eventos suscitados, estimando o valorando el fenómeno en base a su mecanismo generador, a través de los registros de sucesos en el tiempo y ámbito geográfico determinado.

La estratificación que se establece para la evaluación del peligro, permite cuantificar en términos de la magnitud del acontecimiento, o en términos del efecto que el acontecimiento tendrá en un ámbito geográfico específico y en un tiempo determinado.

Puede tomarse como base preliminar los estudios realizados por la entidades técnicas - científicas las que tengan estudios cuyo nivel de detalle varía desde estimaciones generales, las misma tiene que detallarse con el nivel necesario para la escala.

La información de zonificación de susceptibilidades son un insumo importante para obtener los niveles de peligrosidad del área de estudio.

Evaluación de la susceptibilidad de peligros originados.

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).

Para la caracterización de la susceptibilidad es necesario evaluar los parámetros y descriptores debidamente ponderados.

Estratificación de los niveles de peligro.

Para fines de la evaluación de riesgos, las zonas de peligro pueden estratificarse en cuatro niveles: bajo, medio, alto y muy alto, cuyas características y su valor correspondiente será en función de la valoración dada en la matriz definida.

Mapa de Peligros.

El resultado de todo el procedimiento se traducirá en un mapa de peligrosidad por fenómeno priorizados para la determinación del riesgo frente a las unidades productoras vulnerables.



Análisis de los elementos expuestos.

Al respecto es importante indicar que, se cuantifica la probable afectación de los elementos expuestos (área geográfica en riesgo) que están dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, calculando las probables pérdidas o daños (vidas humanas, infraestructura, bienes y el ambiente), que podrían generarse a consecuencia de la manifestación de los fenómenos naturales.

Es importante analizar la posible pérdida correspondiente a tres dimensiones:

Dimensión Social: población, salud y educación.

Dimensión Económica: agricultura, industria, comercio y turismo, transporte y comunicaciones, energía, agua y saneamiento.

Dimensión Ambiental: recursos naturales renovables y no renovables.

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

El estudio de vulnerabilidad se circunscribe a las poblaciones aledañas al proyecto, debiendo delimitarse el ámbito de influencia de los fenómenos naturales a partir de los estudios de peligrosidad previamente desarrollados. Los estudios deberán partir con la cartografía y análisis a detalles de los elementos expuestos susceptibles a fenómenos naturales en la dimensión social, económica y dimensión ambiental. Dentro del análisis de vulnerabilidad se deberá realizar el análisis de exposición, fragilidad, resiliencia para las dimensiones social, económica y ambiental. Se deberá realizar la ponderación y valoración respectiva de las variables y descriptores para luego concluir con la estratificación de los niveles de vulnerabilidad, la cual deberá estar representada en un mapa a escala adecuada.

IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Integrar la información de peligro y vulnerabilidad y determinar los niveles de riesgo.

CUANTIFICAR LAS PERDIDAS

Realizar las valoraciones de la infraestructura pública y privada expuesta y determinar las pérdidas en caso no se realicen acciones de mitigación de riesgo.

PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES

Planteamiento – propuesta técnica mediante estructuras acorde a las características topográficas y ambientales de la zona de intervención, que mitiguen el riesgo por los peligros existentes.

ELABORACIÓN DEL INFORME:

De acuerdo a la estructura y contenido sugerido por el CENEPRED, siendo el siguiente alcance:

1. Objetivo
2. Situación general
 - 2.1. Ubicación geográfica
 - 2.2. Descripción física de las zonas a evaluar
 - 2.3. Características generales del área geográfica a evaluar
3. De la evaluación de riesgos
 - 3.1. Análisis y Evaluación de Peligros
 - 3.1.1. Identificación de los peligros
 - 3.1.2. Caracterización de los peligros
 - 3.1.3. Ponderación de los parámetros de los peligros
 - 3.1.4. Niveles de peligro
 - 3.1.5. Identificación de elementos expuestos
 - 3.1.6. Susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros
 - 3.1.6.1. Factores desencadenantes
 - 3.1.6.2. Factores condicionantes
 - 3.1.7. Ponderación de los factores de susceptibilidad
 - 3.1.8. Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad

- 3.2. Análisis de Vulnerabilidad
 - 3.2.1 Análisis de la componente exposición
 - 3.2.1.1. Exposición social
 - 3.2.1.2. Exposición económica
 - 3.2.1.3. Exposición ambiental
 - 3.2.2. Ponderación de los parámetros de exposición
 - 3.2.3. Análisis de la componente Fragilidad
 - 3.2.3.1. Fragilidad social
 - 3.2.3.2. Fragilidad económica
 - 3.2.3.3. Fragilidad ambiental
 - 3.2.4. Ponderación de los parámetros de fragilidad
 - 3.2.5. Análisis de la componente de resiliencia
 - 3.2.5.1. Resiliencia social
 - 3.2.5.2. Resiliencia económica
 - 3.2.5.3. Resiliencia ambiental
 - 3.2.6. Ponderación de los parámetros de resiliencia
 - 3.2.7. Nivel de vulnerabilidad
 - 3.2.8. Mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad
- 3.3. Cálculo de riesgos
 - 3.3.1. Determinación de los niveles de riesgos
 - 3.3.2. Cálculo de posibles pérdidas (cualitativa y cuantitativa)
 - 3.3.3. Zonificación de riesgos
 - 3.3.4. Medidas de prevención de riesgos de desastres (riesgos futuros)
 - 3.3.4.1. De orden estructural
 - 3.3.4.2. De orden no estructural
 - 3.3.5. Medidas de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes)
 - 3.3.5.1. De orden estructural
 - 3.3.5.2. De orden no estructural
- 3.4. Del control de riesgos
 - 3.4.1. De la evaluación de medidas
 - 3.4.1.1. Aceptabilidad/Tolerancia
 - 3.4.1.2. Control de riesgos
 - 3.4.1.3. Planteamiento – propuesta técnica de mitigación
 - Memoria descriptiva.
 - Planteamiento técnico.
 - Metrados.
 - Planos.
- 4. Anexos
 - 4.1. Planos relacionados a la gestión de riesgos
 - 4.2. Panel fotográfico
 - 4.3. Datos estadísticos
 - 4.4. Otros documentos

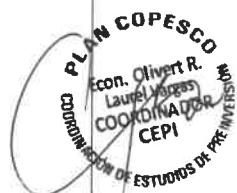
REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los siguientes documentos internos de la institución.

- a. Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente SSOMA aprobado con Resolución Directoral Nro. 364-2021-DE-COPESCO/GRC.

Normativa Sanitaria

- b. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- c. Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



3.1. Normas técnicas

Normas relacionadas a Evaluación de Riesgos y Ambientales

- d. Resolución Ministerial N°334-2012-PCM Lineamientos técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- e. Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J. "Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales".
- f. Manual de Ensayos de Materiales, aprobado con Resolución Directoral N° 018 – 2016 – MTC/14 del 03.06.2016, vigente del 27.06.2016.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva quedando prohibido revelar dicha información a terceros sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El proyecto de inversión se ubica en las rutas turísticas ubicadas en:

Departamento	: Cusco.
Provincia	: Quispicanchis y Canchis.
Distrito	: Ocongate, Marcapata y Pitumarca.

Rutas turísticas: las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Ítem	Sector	Longitud aproximada km	Coordenadas (UTM)	Zona
1	MALLMA - SINGRENACOCHA - PALLQAPAMPA	0+000 inicio	E=262375.038 N=8492115.991	19L
		16+500 fin	E=262546.452 N=8491134.020	
2	YANACANCHA - SINGRENACOCHA	0+000 inicio	E=265297.044 N=8490663.242	19L
		1+400 fin	E=265099.891 N=8490540.939	
3	DESVIO MIRADOR SINGRENAQOCHA	0+000 Inicio	E=266331.633 N=8487710.514	19 L
		1+400 fin	E=265689.873 N=8487330.226	
4	PALLQAPAMPA - DESVIO AZULQOCHA	0+00 inicio	E=260291.892 N=8484933.900	19 L
		08+500 fin	E=259873.498 N=8479668.082	
5	PACHIPATA - DESVIO AZULQOCHA	0+000 Inicio	E=262323.502 N=8477416.527	19 L
		4+000 Fin	E=259107.903 N=8479337.891	
6	RUTA SIETE LAGUNAS - UPIS	0+000 inicio	E=258744.287 N=8478685.549	19 L
		7+000 fin	E=254151.590 N=8478681.091	
7	DESVIO UPIS- VUELTA AUSANGATE- SIETE LAGUNAS	0+000 inicio	E=254157.096 N=8478682.849	19 L
		33+000 fin	E=260294.131 N=8477506.029	
8	RUTA HUAYNA AUSANGATE	0+000 inicio	E=251737.631 N=8474105.203	19 L

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R. Lavre J. Vargas
COORDINADOR
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sócrates Cáceres Espejo
ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
García
CONTROL PREVENTIVO
ABASTECIMIENTO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		2+200 fin	E=253439.288 N=8472913.669	
9	RUTA HUAYNA AUSANGATE – APACHITA - ANANTAPATA - ABRA WARMISAYANA	0+000 inicio	E=254942.365 N=8471151.956	19 L
		4+500 fin	E=252420.474 N=8468239.377	
10	ABRA WARMISAYANA - VININCUNCA - LLAQTO (COMUNIDAD CHILLIHUANI)	0+000 inicio	E = 252420.474 N=8468239.377	19 L
		6+000 fin	E=248093.524 N=8465409.799	
11	DESVIO RITIQUOCHA	0+000 inicio	E=257177.577 N=8471109.023	19 L
		0+400 fin	E=257174.868 N=8471401.035	
12	SONQOCOCHA	0+000 inicio	E=257557.796 N=8470973.581	19 L
		0+400 fin	E=257824.750 N=8471272.289	
13	DESVIO SURAPAMPA	0+000 inicio	E=257664.668 N=8470324.664	19 L
		0+200 fin	E=257740.889 N=8470597.561	
14	MACHURAQAY – UCHUYPHINAYA	0+000 inicio	E=260927.546 N=8471762.071	19 L
		5+000 fin	E=265001.947 N=8471727.115	
	TOTAL	90+500		

Dentro de todo el levantamiento topográfico se están considerando áreas de estacionamiento e ingreso, áreas de campamento y áreas de miradores según la siguiente ilustración

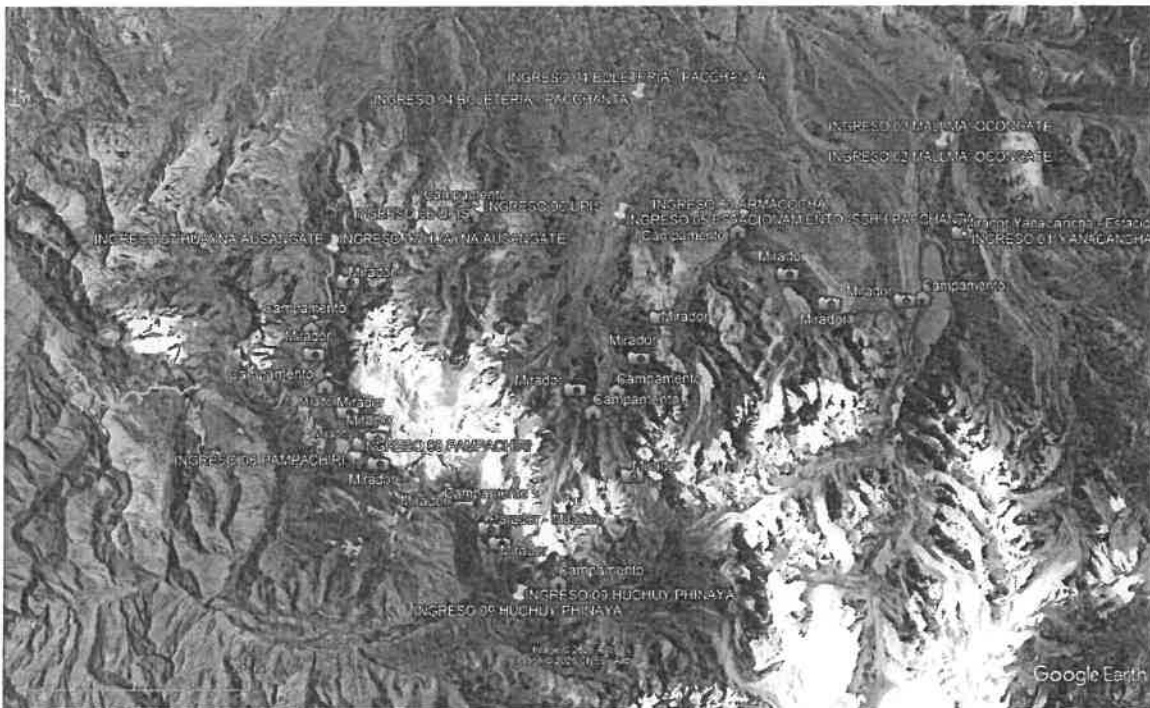


ILUSTRACIÓN N°1 UBICACIÓN DEL TRAMO DEL PROYECTO A INTERVENIR

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sócrates Cáceres Espejo
ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Oliver R. Laurel Vargas
COORDINADOR CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
CONTR. PREVENTIVO
ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será prestado en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

En caso de existir observaciones, estas serán notificadas mediante una carta simple, teniendo un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para su subsanación, que serán contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

7.1.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El área que coordinará con el proveedor será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión (CEPI).

7.1.2. Áreas responsables de las medidas de control: El área responsable del control del servicio será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión (CEPI).

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP.
- Vigencia de Poder Actualizada (**de corresponder**).
- No estar impedido de contratar con el Estado.

8.1. PERSONAL

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Profesional en ingeniería civil o geológica colegiado y habilitado, se acreditará mediante copia simple del título profesional y copia de certificado de habilidad, con acreditación ante CENEPRED.

8.1.2. Experiencia:

• Experiencia General:

Contar con experiencia mínima de 03 años desde la colegiatura, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

Experiencia Específica:

Contar con experiencia mínima de 03 estudios similares al objeto del y/o estudios definitivos y/o pre inversión, para entidades públicas y/o privadas, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

Se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

El profesional debe estar inscrito en el link de verificación del CENEPRED. <https://renaer.cenepred.gob.pe/evaluadores>

8.1.3. Capacitación, de especialización:

- Capacitación en Cursos de Gestión de Riesgo o Análisis de Riesgos o cursos afines (mínimo 30 horas), y/o similares y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El entregable será realizado conforme al contenido señalado en el **ITEM III: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR** de los presentes términos de referencia y será presentado por mesa de partes de la entidad COPESCO.

Una vez recibido el entregable, este será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre inversión del Plan COPESCO (CEPI), una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final, tres (03) ejemplares originales + 01 USB por cada ejemplar que contenga el archivo nativo y editable).

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del Plan COPESCO, previa presentación y aprobación de los productos encomendados al proveedor.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

Pago único a la conformidad del único entregable, emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
UNICO	Servicio de Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo	100% Monto de la orden de Servicio

La Coordinación de Estudios de Pre inversión revisará los productos entregados al postor y de existir observaciones, estas serán comunicadas al postor, y deberá levantar las observaciones en el plazo ya establecido.

11.2. Condiciones de pago:

- Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Carta del entregable por mesa de partes

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de cinco (05) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

En atención a que el postor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (05) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo



Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la colización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

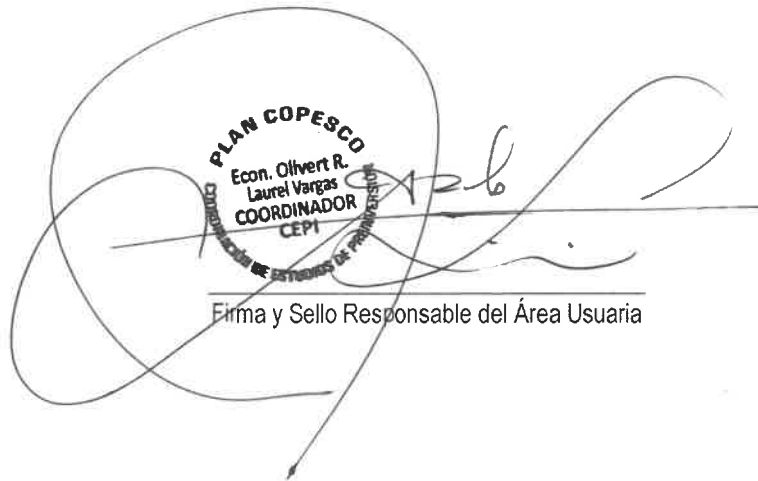
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS

No corresponde.


Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R.
Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI

PLAN COPESCO
García
CONTR. PREVENTIVA
A RECRET. TDR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sócrates
Cáceres Espejo
ANALISTA DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN